



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC23-310

FECHA: 1 de noviembre de 2023

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Deudora Janic Vanessa Gil Gutiérrez, C.C.: 1.214.716.974, Rad.: 05001-40-03-032-2023-00361-00, del Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Medellín - Antioquia”.*

Respetados funcionarios y empleados:

Para conocimiento y demás fines, me permito informar mediante oficio 0464, del 23 de agosto de 2023, el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Medellín - Antioquia, dispuso el trámite del proceso de *Liquidación Patrimonial Ode Persona Natural no Comerciante, Deudora Janic Vanessa Gil Gutiérrez, C.C.: 1.214.716.974, Rad.: 05001-40-03-032-2023-00361-00.*

Por lo anterior, se solicita a los señores Magistrados, Jueces y Empleados de la Seccional, para que comuniquen todo tramite y/o asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendientes de gestionar, en sus respectivos Despachos judiciales, se envíe al siguiente Correo Electrónico Institucional:

FAVOR REMITIR LA INFORMACION QUE HAYA LUGAR, DIRIGIRSE DIRECTAMENTE AL SIGUIENTE CORREO MENCIONADO.
cmpl32med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Presidenta

Anexo lo anunciado.

NPRH.